REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.016-2022 25 de julio de 2022

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención al Recurso de Reconsideración presentado por la firma de abogados De Arias B. y Asociados, contra la Resolución DGOMI No.133 -2022 de 28 de junio de 2022 de Suspensión Provisional de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas A La Pesca del buque **ANGEL No.1 con IMO 9434709**, esta Dirección General ha emitido Resolución DGOMI No.154-2022 de 21 de julio de 2022, por la cual se Resuelve el Recurso de Reconsideración, cuya parte Resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DGOMI No.154-2022 De 21 de julio de 2022

Por la cual se **RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** contra la Resolución DGOMI No.133-2022 de 28 de junio de 2022 que suspende provisionalmente la Licencia Internacional De Pesca Y Actividades Relacionadas A La Pesca del buque panameño de servicio internacional denominado **ANGEL No.1 con IMO 9434709.**

VISTO)S

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR, como en efecto se hace, la medida de SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la Licencia Internacional De Pesca Y Actividades Relacionadas A La Pesca del buque panameño de servicio internacional denominado ANGEL No.1 con IMO 9434709, propiedad de la sociedad HARBOUR HERO INTERNATIONAL LIMITED.

SEGUNDO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

TERCERO: MANIFESTAR que, con la presente Resolución se agota la Vía Gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 modificado en alguna de sus disposiciones por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley No.38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) YARELIS DE CASTILLO DIRECTORA GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución que Resuelve Recurso de Reconsideración del buque **ANGEL** No.1 con IMO

9434709, a la firma de abogados Arias B. y Asociados, siendo las 8900 a.m., del día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 9:00 a.m., del día uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2022.

YARELIS DE CASTIELO.

Directora General